



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 114/10.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo a fin de que ordene la inmediata aplicación de las Leyes Provinciales Nos. 4483, 4497 y 4901, reglamentadas por el Decreto N° 283/94, en cuanto se refiere al **CONTROL DE PERMANENCIA Y ACCESO DE MENORES EN LUGARES PÚBLICOS** y la **PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL** a los menores de 18 años.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil diez.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 04-08-2010.-
Autor: Dip. María Isabel Brisco.-
Expte. 5462/10 HCD.-